

Italija

Esta sección ofrece una visión de conjunto del sistema judicial de Italia.

Organización de la justicia – Sistemas judiciales

El sistema judicial italiano se encuadra en el sistema continental.

Las funciones de juez y de fiscal son ejercidas por miembros de la magistratura. Las funciones administrativas corresponden al Ministerio de Justicia.

Se distinguen las jurisdicciones siguientes:

Jurisdicción ordinaria civil y penal

Jurisdicción contencioso-administrativa

Jurisdicción relacionada con las cuentas públicas

Jurisdicción militar

Jurisdicción económico-administrativa

La jurisdicción contencioso-administrativa corresponde a los tribunales administrativos regionales (*Tribunali Amministrativi Regionali, TAR*) y al Consejo de Estado (*Consiglio di Stato*).

La jurisdicción relacionada con las cuentas públicas corresponde al Tribunal de Cuentas (*Corte dei conti*). A él está adscrita una fiscalía.

La jurisdicción económico-administrativa corresponde a las Comisiones Tributarias provinciales y locales.

La jurisdicción militar está encomendada a los tribunales militares, al tribunal militar de apelación, al tribunal militar de vigilancia, los fiscales militares de los tribunales militares, los fiscales generales militares del tribunal militar de apelación y el Fiscal General Militar del Tribunal Supremo.

La jurisdicción ordinaria civil y penal corresponde a los miembros de la magistratura, es decir, los jueces y los fiscales, desempeñando los primeros las funciones propiamente de enjuiciamiento y los segundos las de instrucción.

Administración de los órganos jurisdiccionales

La Constitución, al definir la organización del poder ejecutivo, atribuye al Ministerio de Justicia la administración de los órganos jurisdiccionales por razón de sus especiales funciones y cometidos y de su relación con el poder judicial.

Los jueces y fiscales, después de superar unas oposiciones muy exigentes, son asignados a un ámbito competencial determinado, teniendo en cuenta sus preferencias personales. No pueden ser destinados, ascendidos, cesados, trasladados ni sancionados sin previo acuerdo del Consejo Superior de la Magistratura (*Consiglio Superiore della Magistratura, CSM*), y gozan de garantías especiales para su protección.

Todos los asuntos relacionados con los jueces y fiscales deben someterse al CSM, garante de su independencia y de su estatuto jurídico.

El CSM está presidido por el Presidente de la República Italiana.

El Ministerio de Justicia desarrolla sus funciones de carácter administrativo y organizativo en dos niveles distintos:

Mediante órganos centralizados (*dipartimenti*) que tienen su sede en Roma o que, en determinados ámbitos de competencia, cuentan con secciones locales.

Mediante oficinas judiciales integradas en los distintos órganos jurisdiccionales.

Estas funciones administrativas incluyen asimismo la gestión del personal adscrito a los servicios judiciales.

La dirección de los distintos órganos jurisdicciones (y fiscalías) corresponde a:

Un magistrado jefe, con autoridad sobre los jueces y fiscales y poder de decisión última en los asuntos que afectan al funcionamiento del tribunal.

Un director (*dirigente*), responsable de organizar los servicios judiciales destinados al público y del apoyo interno a los jueces y fiscales. El director es el funcionario de mayor rango en la escala del personal administrativo.

Tipos de órganos jurisdiccionales – Breve descripción

Los distintos tipos de órganos jurisdiccionales son:

Órganos de primera instancia

Jueces de paz (*giudici di pace*), es decir, jueces legos no pertenecientes a la carrera judicial. Conocen de las faltas y de asuntos civiles de pequeña cuantía.

Tribunales ordinarios (*tribunali*), que conocen de los asuntos de mayor entidad.

Jueces de vigilancia (*uffizi di sorveglianza*), que se ocupan en primera instancia de asuntos penitenciarios (en lo relativo, por ejemplo, a los internos en establecimientos penitenciarios, condenas, etc.).

Tribunales de menores (*tribunali per i minorenni*).

Órganos de segunda instancia

Se ocupan de los recursos presentados, por cuestiones de hecho o de Derecho, contra sentencias dictadas en primera instancia:

Tribunales de apelación (*corti d'appello*).

Tribunales de vigilancia (*tribunali di sorveglianza*), que son órganos jurisdiccionales de segunda instancia (en algunos casos de primera instancia) en asuntos penitenciarios.

Órgano de tercera instancia

Representa el nivel más alto al que se puede recurrir por infracción de ley:

Tribunal Supremo (*corte di cassazione*), que tiene competencia universal y constituye la última instancia judicial.

Dentro de los principales órganos jurisdiccionales existen también salas especializadas: Los tribunales del jurado (*corti d'assise*) están compuestos por dos jueces de carrera y seis jurados, estos últimos elegidos entre los ciudadanos para un mandato breve y en representación de los distintos sectores de la sociedad. Tienen competencia para el enjuiciamiento de delitos graves (homicidio, lesiones graves y casos similares).

El Ministerio Fiscal está constituido por los siguientes órganos:

Fiscales de primera instancia (*procuratori della Repubblica presso il Tribunale*) y sus suplentes (*sostituti procuratori*).

Fiscales de segunda instancia (*procuratori generale presso la Corte d'appello*) y sus suplentes (*sostituti procuratori generali*).

Fiscal General del Tribunal Supremo (*procuratore generale presso la Corte di cassazione*) y sus suplentes (*sostituti procuratori generali*).

Los fiscales son magistrados de carrera, que actúan bajo la supervisión de un Fiscal Jefe. Esto supone una cierta organización jerárquica.

Ordenación jerárquica de los órganos jurisdiccionales

	Jurisdicción civil	Jurisdicción penal	Jurisdicción de menores	Jurisdicción penitenciaria
1ª instancia	Juez de paz o tribunal ordinario	Juez de paz o tribunal ordinario	Tribunal de menores	Juez de vigilancia
2ª instancia	Tribunal ordinario	Tribunal ordinario	Sala especializada del Tribunal de apelación	Tribunal de vigilancia
	Tribunal de apelación	Tribunal de apelación	Tribunal de apelación	
Infracción de ley	Tribunal Supremo (o Tribunal de Casación)	Tribunal Supremo (o Tribunal de Casación)	Tribunal Supremo (o Tribunal de Casación)	Tribunal Supremo (o Tribunal de Casación)

Bases de datos jurídicas

El sitio web del [Ministerio de Justicia](#) publica información sobre el sistema judicial, sobre el propio Ministerio y sobre sus competencias, así como los datos de contacto de los distintos organismos.

Por su parte, el sitio web del [Consejo Superior de la Magistratura](#) ofrece también datos sobre el sistema judicial, en italiano, inglés y francés.

Ambos sitios web pueden consultarse de forma gratuita.

Última actualización: 18/06/2018

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.